



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

03 ENE. 2018

DECRETO N° 2 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y don SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES, músico, Cédula Nacional de Identidad número _____, nacido el _____ con domicilio en calle _____ on fecha 27 de diciembre de 2017; la declaración jurada simple del prestador, de fecha 28 de diciembre de 2017; el ordinario N° 02-1247/17, de fecha 20 de diciembre de 2017, del Administrador Municipal, a la Asesor Jurídico; la solicitud de imputación presupuestaria H-21/2016/17, de 23 de noviembre de 2017; el memo 77-E, de 15 de noviembre de 2017, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; el certificado de antecedentes, de 14 de noviembre de 2017; los antecedentes curriculares del prestador, y tenidos a la vista; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y su artículo 52; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRÚEBESE** el contrato de fecha 27 de diciembre de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, y don SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES, músico, Cédula Nacional de Identidad número _____ nacido _____ con domicilio en calle _____ por la realización de una presentación musical estudio rancnero, junto a una banda, el día 31 de diciembre de 2017, desde las 22:30 horas a las 24:00 horas aproximadamente en el evento de carácter artístico musical denominado "Año Nuevo 2018", organizado por la Ilustre Municipalidad de La Serena.
- 2.- **PÁGUESE** por los servicios prestados, la suma total de \$888.889.-, impuesto incluido, suma que se pagará previo visto bueno del Inspector del Contrato.
- 3.- **DESÍGNESE** como Inspector Técnico a don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía. Notifíquesele la designación por la distribución que se haga del presente Decreto Alcaldicio por la Oficina de Partes Municipal.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem del Presupuesto Municipal 215.22.08.999.002, área 3-6-6.
- 5.- **NOTIFÍQUESE** a don Simón Pedro Tapia Olivares, por carta certificada.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Sr. Simón Tapia Olivares
- Sr. Juan Gallardo Contreras, Inspección Técnica.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal.
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Gabinete de Alcaldía.
- Dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Eventos
- Oficina de Partes
- RJ/LM/MPV/FFNC



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
POR EVENTOS MUNICIPALES**

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Y
SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES**

En La Serena, a 27 de diciembre de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, Técnico Agrícola, Rol Único Nacional N° [redacted], ambos domiciliados en calle Arturo Prat N° 451, La Serena, en adelante también "la Municipalidad", y por la otra don **SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES**, músico, Cédula Nacional de Identidad número [redacted] nacido el [redacted] con domicilio en [redacted] entre quienes se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: ACTIVIDAD: La Ilustre Municipalidad de La Serena ha programado la realización de un evento de carácter artístico musical denominado "Año Nuevo 2018", que se realizará en el Faro Monumental de La Serena, los días 31 de diciembre de 2017 y 1 de enero de 2018, con la finalidad de celebrar el año nuevo, y brindar una alternativa de entretenimiento y cultura a vecinos y turistas, con la participación de distintos artistas locales.

SEGUNDO: OBJETO: Para el desarrollo de la actividad "Año Nuevo 2018", la Ilustre Municipalidad de La Serena contrata los servicios de don **SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES**, para que en su calidad músico realice una presentación musical estilo ranchero, junto a una banda, el día 31 de diciembre de 2017, desde las 22:30 horas a las 24:00 horas aproximadamente. Se deja constancia que la municipalidad ha tenido en consideración la experiencia del prestador para su contratación, que ha sido indicada por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía, en su ordinario N° 77-E, de fecha 15 de noviembre de 2017, dirigido al Administrador Municipal.

TERCERO: HONORARIOS: Por los servicios prestados, la Ilustre Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$888.889.-**, impuesto incluido (10% impuesto a la renta), y que se pagarán previo visto bueno del Inspector del Contrato, junto a la correspondiente emisión de la boleta de honorarios. Es responsabilidad del prestador el traslado y alimentación para sí y la banda que lo acompañe.

CUARTO: AUTORIZACIÓN: Por el presente contrato, se autoriza a la Ilustre Municipalidad de La Serena para la comunicación y/o la ejecución pública de los servicios que se han coordinado, asumiendo en todo el prestador el pago de todo eventual derecho relativo a la Ley N° 17.336 y Ley N° 20.243. Las partes dejan constancia que el servicio no tiene ánimo de lucro, por cuanto se trata de una actividad organizada por la Municipalidad, de acceso público y gratuito.

QUINTO: MARCO REGULATORIO: La presente contratación se regirá por el artículo 4° de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y que en consecuencia, no son aplicables a su respecto las disposiciones del Código del Trabajo, ni las del referido Estatuto, sino solamente las estipulaciones del respectivo contrato.

SEXTO: IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Administración y Finanzas, y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H 216/17, de fecha 23 de noviembre de 2017.

SEPTIMO: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: PERSONERIA: La personería de don Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167 de fecha 6 de diciembre de 2016.



SIMÓN PEDRO TAPIA OLIVARES



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Sr. SIMÓN TAPIA OLIVAES
- Administración Municipal
- dirección de Contraloría Interna
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Eventos
- Oficina de Partes

RJJ/LMV/MPVV/FFNC

